

EXPEDIENTE		ENTIDAD	SUBVENCION	
29/2001/67/J	R-1	JOSÉ CARLOS DELGADO DE JORGE	9.627.000 Ptas	57.859,44 €
29/2001/70/J	R-1	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	6.579.000 Ptas	39.540,59 €
29/2001/99/J	C-1	METACONTROL CONSULTORES S.L.	1.840.500 Ptas	11.061,63 €
29/2001/121/J	C-1	NOVASOFT SERVICIOS INFORMATICOS, S.A.	3.379.200 Ptas	20.309,40 €
29/2001/131/J	R-1	EURONEG S.L.	5.736.825 Ptas	34.479,01 €
29/2001/135/J	R-1	ENCARNACIÓN MORALES PÉREZ	10.825.500 Ptas	65.062,57 €
29/2001/138/J	R-1	COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	6.943.500 Ptas	41.731,28 €
29/2001/141/J	R-1	RUIZ OLIVA REINOSO VERA SC	10.534.800 Ptas	63.315,42 €
29/2001/145/J	R-1	FUNDACION FEDECSCO	7.512.000 Ptas	45.148,03 €
29/2001/150/J	R-1	CENTRO DE ESTUDIOS GRUND, S.L.	9.654.750 Ptas	58.026,22 €
29/2001/151/J	R-2	COMPUTER SOFT S.A	31.150.530 Ptas	187.218,46 €
29/2001/159/J	R-1	Mª TERESA RIPOLLÉS BARREDA	6.943.500 Ptas	41.731,28 €
29/2001/166/J	R-1	FUNDACIÓN LOYOLA ANDALUCÍA Y CANARIAS	27.995.400 Ptas	168.255,74 €
29/2001/180/J	R-1	CENTRO DE FORMACIÓN INDUSTRIAL AXARQUIA, S.L.	34.012.400 Ptas	204.418,64 €
29/2001/188/J	R-1	REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ	10.324.350 Ptas	62.050,59 €
29/2001/189/J	R-2	JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")	3.779.550 Ptas	22.715,55 €
29/2001/190/J	R-2	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	29.391.900 Ptas	176.648,88 €
29/2001/192/J	R-1	JOSE GUTIERREZ CABELLO	13.313.100 Ptas	80.013,34 €
29/2001/193/J	R-2	FRANÇOISE PARLAGI (TODOIDIOMAS)	2.493.000 Ptas	14.983,23 €
29/2001/194/J	R-1	JESUSA JUAREZ ROMERO	6.014.700 Ptas	36.149,08 €
29/2001/196/J	R-1	DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)	3.326.250 Ptas	19.991,17 €
29/2001/198/J	R-2	AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	4.355.775 Ptas	26.178,73 €
29/2001/210/J	R-2	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	3.547.125 Ptas	21.318,65 €
29/2001/219/J	R-1	ELENA PARIENTE ROLDAN	5.386.050 Ptas	32.370,81 €
29/2001/225/J	R-2	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	5.557.500 Ptas	33.401,25 €
29/2001/243/J	R-1	CONSORCIO DE GUADALTEBA	23.970.375 Ptas	144.064,86 €
29/2001/247/J	R-1	CIT CENTRO INICIATIVAS TURÍSTICAS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	5.361.000 Ptas	32.220,26 €
29/2001/251/J	R-2	AYUNTAMIENTO DE ALORA	2.551.500 Ptas	15.334,82 €
29/2001/301/J	R-1	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	7.198.875 Ptas	43.266,11 €
29/2001/306/J	C-1	ROYBER HOTELES S.L.	12.932.700 Ptas	77.727,09 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la agencias de viajes Costasur Multiaventuras, SL.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado al interesado las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier

medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15 apartado a) de la citada Orden y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes y en

uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Costasur Multiaventuras, S.L.
Código identificativo: AN-29527-2.
Domicilio Social: Avda. Sáenz de Tejada, Ed. El Ancla, Of. 311, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de las colaboraciones establecidas para la construcción de instalaciones deportivas correspondientes al año 2001.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2001 regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2001.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2001 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, en el artículo 18 de la citada Ley se publican como Anexo a la presente Resolución las colaboraciones con las Entidades Locales relacionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.14.00.01.11.761.02.38A.9.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada Provincial, P.D. (Orden 21.3.01), María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO

Expediente: CA-045.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
Finalidad: Instalación de Alumbrado en Pabellón 15 de Febrero.
Cantidad concedida: 4.100.000 ptas.

Expediente: CA-052.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.
Finalidad: Reforma Interior de los Vestuarios y Dependencias Deportivas del Complejo Atlético Municipal.
Cantidad concedida: 4.999.999 ptas.

Expediente: CA-048.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup Casas-Viejas.
Finalidad: Ampliación Vestuarios en Campo de Fútbol.
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública,

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de construcción o reforma de instalaciones deportivas, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2001, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.0129.761.02.38 A.2.

Aplicación presupuestaria: 31.14.00.0129.761.02.38 A.5 2002.

Málaga, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de subvenciones para la construcción o reforma de instalaciones deportivas.

Beneficiario	Importe en ptas.
Ayuntamiento de Benamargosa	3.400.000
Ayuntamiento de Benamocarra	3.250.000
Ayuntamiento de Casabermeja	2.900.000
Ayuntamiento de Cómpea	3.450.000
Ayuntamiento de Cútar	3.450.000
Ayuntamiento de Igualeja	3.400.000
Ayuntamiento de Istán	3.200.000
Ayuntamiento de Mollina	3.475.000
Ayuntamiento de Monda	3.450.000